

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Apartado Postal No. 86 — Teléfono 2-3791



Imprenta Nacional

AÑO LXXVIII

Managua, D. N., Lunes 2 de Diciembre de 1974

Nº 275

## SUMARIO

### PODER LEGISLATIVO

#### ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

|   |           |
|---|-----------|
| Aumentase Pensión Vitalicia a Sra. Carmen J. v. de Hernández . . . . .  | Pág. 2897 |
| Pensión Mensual Vitalicia a Sra. Rosa L. v. de Quintanilla . . . . .  | 2897      |
| Pensiones Mensuales Vitalicias a Sras. Isabel J. de Lacayo, Haydeé Ruiz V., Angela G. de Castellón y Lastenia Ruiz A. . . . . | 2898      |
| Pensiones Mensuales Vitalicias a Sres. Zunilda de Tellería y Félix P. Osorno S. . . . .                                       | 2899      |

### PODER EJECUTIVO

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

|  |      |
|--|------|
| Reconócese a Dr. Enrique Volta Gaona Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Paraguay en Nicaragua . . . . . | 2900 |
|--|------|

#### MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

|                                  |      |
|----------------------------------|------|
| Sección de Patentes de Nicaragua |      |
| Marcas de Fábrica . . . . .      | 2900 |

#### SECCION JUDICIAL

|  |      |
|--|------|
| Remates  | 2902 |
| Títulos Supletorios . . . . .  | 2903 |
| Citación a los Accionistas de "Solórzano Villa Pereira Comercial, S. A." . . . . . | 2903 |
| Citación a los Accionistas de "ELECTROGAR, S. A." . . . . .                        | 2904 |
| Citación a Accionistas de "Rodolfo Peña Comercial e Industrial, S. A." . . . . .   | 2904 |
| Indice de "La Gaceta" (Continúa) . . . . .   | 2904 |
| Indicador de "La Gaceta" . . . . .   | 2904 |

## PODER LEGISLATIVO

### Asamblea Nacional Constituyente

Aumentase Pensión Vitalicia a Sra. Carmen J. v. de Hernández  
 "LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,  
 a los habitantes de la República,

S a b e d :

Que la Asamblea Nacional Constituyente,  
 ha ordenado lo siguiente:

Decreto Nº 538

La Asamblea Nacional Constituyente de la República de Nicaragua,  
 en uso de sus facultades,

D e c r e t a :

Arto. 1º — Conceder aumento de QUI- NIENTOS CORDOBAS (¢ 500.00) más a la Pensión de Gracia de ¢ 1,000.00, de que goza la señora Carmen Jiménez v. de Hernández, de la ciudad de León.

Arto. 2º — Esta erogación se imputará a la partida correspondiente dentro de las disponibilidades presupuestarias, y surtirá sus efectos a partir de la fecha de publicación del presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente. — Managua, Distrito Nacional, dieciséis de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — Cornelio H. Hüeck, Presidente. — R. Granera P., Secretario. — J. J. Quadra C., Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 23 de Octubre de 1974.—JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) EDM. PAGUAGA I. — (f) A. LOVO CORDERO. Doy fe: (f) Luis Valle Olivares, Secretario. Leandro Marín Abaúnza, Ministro de la Gobernación".

Pensión Mensual Vitalicia a Sra. Rosa L. v. de Quintanilla  
 "LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,  
 a los habitantes de la República,

S a b e d :

Que la Asamblea Nacional Constituyente,  
 ha ordenado lo siguiente:

Decreto Nº 652

La Asamblea Nacional Constituyente de la República de Nicaragua,  
 en uso de sus facultades,

**D e c r e t a :**

Arto. 1º — Conceder Pensión Mensual Vitalicia de UN MIL CORDOBAS ..... (¢1,000.00), a favor de la señora Rosa León v. de Quintanilla, de esta ciudad, en reconocimiento a los importantes servicios prestados a la Patria por su difunto esposo el ex-Sargento G. N., don Eduardo Quintanilla Tapia.

Arto. 2º — Esta erogación se imputará a la partida correspondiente dentro de las disponibilidades presupuestarias, y surtirá sus efectos a partir de la fecha de publicación del presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente. — Managua, Distrito Nacional, 4 de Noviembre de 1974. Cornelio H. Hüeck, Presidente. — Luis Pallais Debayle, Secretario. — Carlos José Solórzano R., Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. Casa Presidencial. — Managua, D. N., nueve de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) EDM. PAGUAGA I. — (f) A. LOVO CORDERO. Doy fe: (f) Luis Valle Olivares, Secretario. — Leandro Marín Abaunza, Ministro de la Gobernación".

Pensiones Mensuales Vitalicias a Sras. Isabel J. de Lacayo, Haydeé Ruiz V., Angela G. de Castellón y Lastenia Ruiz A.

"LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO, a los habitantes de la República,

**S a b e d :**

Que la Asamblea Nacional Constituyente, ha ordenado lo siguiente:

Decreto N° 619.

La Asamblea Nacional Constituyente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

**D e c r e t a :**

Arto. 1º—Conceder Pensión Mensual Vitalicia de UN MIL CORDOBAS ..... (¢1,000 00), a favor de la señora Isabel Juárez de Lacayo, de esta ciudad, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

Arto. 2º — Esta erogación se imputará a la partida correspondiente dentro de las disponibilidades presupuestarias y surtirá sus efectos a partir de la fecha de publicación del presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial,

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente — Managua, D. N., Octubre 30 de 1974. — Cornelio H. Hüeck, Presidente. — Ramiro Granera Padilla, Secretario. — Arnoldo Lacayo Maison, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial, — Managua, D. N., siete de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) EDM. PAGUAGA I. — (f) A. LOVO CORDERO. — Doy fe: (f) Luis Valle Olivares, Secretario. Leandro Marín Abaunza, Ministro de la Gobernación".

"LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO, a los habitantes de la República,

**S a b e d :**

Que la Asamblea Nacional Constituyente, ha ordenado lo siguiente:

Decreto N° 531

La Asamblea Nacional Constituyente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

**D e c r e t a :**

Arto. 1º — Conceder Pensión Mensual Vitalicia de DOS MIL CORDOBAS ..... (¢2,000.00), a favor de la señora Haydeé Ruiz Valenzuela, de esta ciudad, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

Arto. 2º — Esta erogación se imputará a la partida correspondiente dentro de las disponibilidades presupuestarias y surtirá sus efectos a partir de la fecha de publicación del presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente — Managua, D. N., dieciséis de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — Cornelio H. Hüeck, Presidente. — R. Granera P., Secretario. — J. J. Quadra C., Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial — Managua, D. N., 23 de Octubre de 1974. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) EDM. PAGUAGA I. — (f) A. LOVO CORDERO. — Doy fe: (f) Luis Valle Olivares, Secretario. — (f) Leandro Marín Abaunza, Ministro de la Gobernación".

"LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO, a los habitantes de la República,

**S a b e d :**

Que la Asamblea Nacional Constituyente, ha ordenado lo siguiente:

Decreto N° 581

La Asamblea Nacional Constituyente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

**D e c r e t a :**

Arto. 1° — Conceder aumento de CIEN CORDOBAS (¢100.00) más a la Pensión de ¢100.00 de que goza la señora Angela González v. de Castellón, de esta ciudad de Managua, en reconocimiento a sus valiosos servicios prestados a la Patria y por encontrarse en precaria situación económica y sumamente enferma.

Arto. 2° — Esta erogación se imputará a la partida correspondiente dentro de las disponibilidades presupuestarias y surtirá sus efectos a partir de la fecha de publicación del presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente — Managua, D. N., dieciséis de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — C. H. Hüeck, Presidente. — R. Granera P., Secretario. — J. J. Quadra C., Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 23 de Octubre de 1974. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) EDM. PAGUAGA I. — (f) A. LOVO CORDERO. — Doy fe: (f) Luis Valle Olivares, Secretario. — (f) Leandro Marín Abaunza, Ministro de la Gobernación".

"LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO, a los habitantes de la República,

**S a b e d :**

Que la Asamblea Nacional Constituyente, ha ordenado lo siguiente:

Decreto N° 684

La Asamblea Nacional Constituyente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

**D e c r e t a :**

Arto. 1° — Conceder aumento de QUINIENTOS CORDOBAS (¢500.00) a la Pensión de ¢500.00 de que goza la señora Lastenia Ruiz Avilés, de la ciudad de Los Cocos, Departamento de Granada, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

Arto. 2° — Esta erogación se imputará a la partida correspondiente dentro de las disponibilidades presupuestarias y surtirá sus efectos a partir de la fecha de publicación del presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente — Managua, D. N., once de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Cornelio H. Hüeck, Presidente. — Ramiro Granera Padilla, Secretario. — Carlos José Solórzano R., Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., quince de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) EDM. PAGUAGA I. — (f) A. LOVO CORDERO. Doy fe: (f) Luis Valle Olivares, Secretario. (f) Leandro Marín Abaunza, Ministro de la Gobernación".

**Pensiones Mensuales Vitalicias a Sres. Zunilda de Tellería y Félix P. Osorno S.**

"LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO, a los habitantes de la República,

**S a b e d :**

Que la Asamblea Nacional Constituyente, ha ordenado lo siguiente:

Decreto N° 679

La Asamblea Nacional Constituyente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

**D e c r e t a :**

Arto. 1° — Conceder Pensión Mensual Vitalicia de QUINIENTOS CORDOBAS (¢500.00, a favor de la señora Zunilda v. de Tellería, de esta ciudad, en reconocimiento a sus valiosos servicios prestados a la Patria.

Arto. 2° — Esta erogación se imputará a la partida correspondiente dentro de las disponibilidades presupuestarias y surtirá sus efectos a partir de la fecha de publicación del presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente — Managua, D. N., once de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Cornelio H. Hüeck, Presidente. — Ramiro Granera Padilla, Secretario. — Carlos José Solórzano Rivas, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., quince de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) EDM. PAGUAGA I. — (f) A. LOVO CORDERO. — Doy fe: (f) Luis Valle Olivares, Secretario. (f) Leandro Marín Abaunza, Ministro de la Gobernación”.

“LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO, a los habitantes de la República,

S a b e d :

Que la Asamblea Nacional Constituyente, ha ordenado lo siguiente:

Decreto N° 463

La Asamblea Nacional Constituyente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

D e c r e t a :

Arto. 1° — Conceder Pensión Mensual Vitalicia de UN MIL CORDOBAS ..... (¢1,000.00), a favor del señor Félix Pedro Osorno Sandoval, de esta ciudad, en reconocimiento a sus valiosos servicios prestados a la Patria.

Arto. 2° — Esta erogación se imputará a la partida correspondiente dentro de las disponibilidades presupuestarias y surtirá sus efectos a partir de la fecha de publicación del presente Decreto en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente — Managua, D. N., veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro. — C. H. Hüeck, Presidente. — L. Pallais D., Secretario. — J. J. Quadra C., Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial — Managua, D. N., 11 de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) EDM. PAGUAGA I. — (f) A. LOVO CORDERO. — Doy fe: (f) Luis Valle Olivares, Secretario. Leandro Marín Abaunza, Ministro de la Gobernación”.

## PODER EJECUTIVO

### Ministerio de Relaciones Exteriores

Reconócese a Dr. Enrique Volta Gaona Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Paraguay en Nicaragua

“N° 23.

Envista de las Cartas Credenciales ex-

pedidas por el Señor General de Ejército Alfredo Stroessmer, Presidente de la República del Paraguay, el día primero de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro a favor del Señor Enrique Volta Gaona, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Paraguay en Nicaragua,

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,

A c u e r d a :

Primero: Reconocer al Excelentísimo Señor Doctor Enrique Volta Gaona como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Paraguay ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Segundo. — Ordenar a las autoridades Civiles y Militares guarden y hagan guardar todas las prerrogativas e inmunidades que a su Jerarquía corresponde.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veinte de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — ROBERTO MARTINEZ LACAYO. — EDMUNDO PAGUAGA IRIAS. — ALFONSO LOVO CORDERO. — Doy fe: Luis Valle Olivares, Secretario. — Alejandro Montiel Argüello, Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores”.

## Ministerio de Economía, Industria y Comercio

### SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

#### Marcas de Fábrica

Bicicletas Monark, domiciliada Sao Paulo, Brasil, mediante apoderado solicita registro: “MONARK”

Clase 22.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., 17 Abril, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. N° 4427 — B/U 844131 — Valor ¢ 45.00 Nabisco, Inc., domiciliada en New York, Estados Unidos América, mediante apoderado solicita registro marca:

“SOCIAL”

Clase 49.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., 5 de Julio, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. N° 4494 — B/U 844866 — Valor ¢ 45.00 Universal Cigar Corporation., Nueva York, Estados de América, mediante apoderado, solicita registro marca fábrica:

LA PRIMADORA

Clase 20.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,

D. N., 5 Junio, 1974.— Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 3

Reg. N° 9060 — B/U 880762 — Valor ₡ 45.00

"Banda de Cristal Argüello Porras y Compañía Limitada", Masatepe, Nicaragua, mediante apoderado, solicita registro marca servicio:

"BANDA DE CRISTAL ARGUELLO PORRAS Y COMPAÑIA LIMITADA"

Para: distinguir orquesta dedicada a amenizar, fiestas, homenajes y toda clase de reuniones sociales:

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., 16 Octubre, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. N° 9054 — B/U 881264 — Valor ₡ 90.00

Felipe Quintana Zárate, León, Nicaragua, personalmente solicita registro marca fábrica:

"SAL, EL TORO"

(ETIQUETA)



Clase 8.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., 26 Octubre, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 7019 — B/U 875531 — Valor ₡ 90.00

Philip Morris Incorporated, de Estados Unidos de América, mediante apoderado solicita marca:



30 MARSHALLS AVENUE

Para: Clase 20.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, diez de Octubre de mil novecientos setentecuatros. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 3

Reg. N° 3734 — B/U 814623 — Valor ₡ 45.00  
Givenchy, Sociedad Anónima, París, Francia, mediante apoderado solicita registro marca fábrica:

"GIVENCHY"

Clase: 42.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 Junio 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. N° 3735 — B/U 814624 — Valor ₡ 45.00  
Boehringer Mannheim, G.M.B.H., de Mannheim,

Alemania, mediante apoderado, solicita registro marca fábrica:

"UROC UAD"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Junio 28, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. N° 3736 — B/U 814625 — Valor ₡ 45.00

Courreges Parfums, Sociedad con responsabilidad Limitada, París, Francia mediante apoderado solicita registro marca fábrica:

"COURAGE"

Clase: 7.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Junio 28, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 3

Reg. N° 3737 — B/U 814626 — Valor ₡ 45.00

Shell International Petroleum Company Limited, de Londres, Inglaterra, mediante apoderado, solicita registro marcas fábrica:

"ENFOS"

"ENDIFOS"

"TOXIFOS"

Clase: 8.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Junio 28, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. N° 3638 — B/U 805180 — Valor ₡ 45.00

Toowoomba Foundry PTY. Ltd., Toowoomba, Australia, mediante apoderado, solicita registro marca:

"SOUTHERN CROSS"

Clases: 24 y 26.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 Junio, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 3

Reg. N° 4424 — B/U 844125 — Valor ₡ 45.00

Keystone International, Inc., domiciliada Texas, Estados Unidos, América, mediante apoderado, solicita registro marca:

"KEYSTONE"

Clase 26.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., 17 Abril, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. N° 3776 — B/U 824832 — Valor ₡ 45.00

Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania, mediante apoderado, solicita registro marca:

"CLEARCIDE"

Clase: 8.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 Julio 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 3

Reg. No. 4292 — B/U 836583 — Valor ₡ 45.00

Ditta Ave, Vestone (Brescia, Italia), mediante apoderado, solicita registro marca fábrica:

"AVE"

Clase: 24.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,

27 Junio, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 9262 — B/U 884685 — Valor ₡ 90.00  
Société des Usines Chimiques Rhone Poulenc, domiciliada en París, Francia mediante apoderado, solicita registro marcas fábrica:

**BEMARSAL  
FENERGAN  
NIVAQUINE**

Clase: 9.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., 21 de Octubre, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 9263 — B/U 884686 — Valor ₡ 90.00  
Arthur Guinness Son & Company (Dublin) Limited, domiciliada en Dublín, Irlanda, mediante apoderado, solicita registro marca fábrica:

**"A R P A"**

Clase: 51.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., veintitrés Octubre, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 9264 — B/U 884689 — Valor ₡ 90.00  
Especialidades Latinas Medicamentos Universales, S. A., (E.L.M.U.S.A.), domiciliada en Madrid, España, mediante apoderado, solicita registro marca fábrica:

**"DAMOXICIL"**

Clase 9.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintitrés Octubre, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 9140 — B/U 881186 — Valor ₡ 45.00  
Nordmark-Werke GmbH, Hamburgo, Alemania, mediante apoderado, solicita registro marca:

**"SUPRISTOL"**

Clase: 9.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., Julio 1º, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 9139 — B/U 881185 — Valor ₡ 45.00  
C. H. Boehringer Shon, domiciliada Ingelheim/Rhein, Alemania, mediante apoderado solicita registro marca:

**"MEXITIL"**

Clase: 9.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., 27 de Julio de 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 9141 — B/U 881187 — Valor ₡ 45.00  
Pizza Hut, Inc., Kansas, Estado Unidos América, mediante apoderado, solicita registro marca:

**"PIZZA CHOZA"**

Para Proteger: Servicios de Restaurante  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,

D. N., 4 de Junio de 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T. Secretario

3 2

## SECCION JUDICIAL

### Remates

Reg. 9627 — B/U 891350 — ₡ 135.00

Una p.m., once de Diciembre corriente, local este Juzgado subastaráse inmueble urbano situado Oriente de esta ciudad. Lindando: Norte, Lote N° 34; Sur, Lote N° 36; Este, Calle N° 1; y Oeste, Cause de Bello Horizonte.

Inscrito N° 57.887, Folios 171/2, Tomo 884 Asiento 1º Registro Público de Managua.

Base Subasta: Cuarenticinco Mil Quinientos Córdoba. Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo S. A. a Nubia Flores Vivas.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. — Managua, veintiséis de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Guillermo Argüello Poesy, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Silvio Mendoza V., Secretario.

3 1

Reg. 9314 — B/U 862587 — ₡ 225.00

Once de la mañana, veintisiete de Noviembre del corriente año y el local de este Juzgado, subastaráse un autobús marca Ford, chasis N° H-16WEC71895; un autobús marca Ford, chasis N° 61WST1397; un autobús marca Ford, chasis N° 43654; un autobús marca International, chasis H-730587; un autobús marca International, chasis N° H-726825; un autobús marca GMC, chasis N° DSV4019E2190P; un autobús marca All American, chasis N° 2501, carrocería N° 70215; un autobús marca Chevrolet, chasis N° X06936P101981 y un autobús marca Chevrolet, chasis N° X06936P101982, carrocería N° 78021.

Verse garages de Daniel Guido Toledo.

Ejecuta: Corporación Nicaragüense de Inversiones a Daniel Guido Toledo y Rosa Gaitán de Guido.

Base: ₡ 70,000.00.

Posturas: Estricto contado.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Managua, a los cuatro días de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Guillermo Argüello Poesy, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3 2

Reg. 9590 — B/U 891151 — ₡ 405 00

Cuatro tarde, dieciocho Diciembre, corriente año subastaráse local este Juzgado bienes situados ciudad Bluefields:

- Casa y solar situados Calle del Comercio perteneciente Leoní Lane de Carlson, antes de Fagot. Linderos: Norte, Terrenos de T. P. Bowie y de W. F. Perry; Sur, Terreno de herederos R. Smith; Este, Calle del Comercio y Oeste, Terrenos de W. F. Perry, inscrito con número 2280, folio 253, Tomo 74;
- Construcciones y mejoras pertenecientes compañía ejecutada, construidas en mismo solar anterior, consistente en dos casas construcción cemento; una casa construcción madera; un edificio de cemento; una casa piso concreto, forro y techo zinc; plantel mejoras y anexos situados mismo solar anterior;

- c) Casa madera y cemento, dos pisos construida mismo solar anterior y casa construcción cemento construida mismo lugar perteneciente Oliver Lynn Fagot. Las mejoras descritas están inscritas bajo número 2280, folio 268, tomo 74 y folios 264, 268, Tomo III. Y la escritura de adeudo está inscrita así: número 2280, folios 260, 266, 268, del tomo 74 y folios 264 y 265 del tomo III Sección Hipotecas;
- d) Edificio y otras mejoras pertenecientes compañía ejecutada en terrenos situados sur de la ciudad, contiguo Enaluf, descritas en acta de 11:30 mañana día 31 Mayo 1971 que rola expediente ejecución. Inscritas estas mejoras bajo número 7.315, folio 292, tomo 89, y folio 97, tomo 113. Líderos terreno: Norte, Abraham Siu; Sur, Larry Clijton Wilson; Este, La Bahía y Oeste, Larry Clijton Wilson. El terreno no entra subasta, pertenece arrendador Larry Clijton Wilson.

Base: ₡ 150.000.00, intereses, costas y otros accesorios.

Ejecuta: Banco Nicaragüense a sociedad "ATLAS, FROZEN, FOODS, FAGOT Y SUJO Y COMPANIA LIMITADA", LEONI LANE DE CARLSON, ANTES DE FAGOT, y OLIVER LYNN FAGOT.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito Managua, a los veintidós días mes Noviembre mil novecientos setenta y cuatro. — Ricardo Duarte Mondaca, Juez Segundo Civil Distrito Managua. — Carlos J. Ramos G., Secretario.

3 2

Reg. N° 9555 — B/U 851206 — Valor ₡ 90.00

Once mañana, dieciséis Diciembre corriente año, subastarse este Juzgado, finca rústica, Villa Altigracia, veinticinco manzanas, lindante: Oriente, camino La Guaba; Poniente, Emilio Arcia, Francisco Alvarado; Norte, Modesto Flores; Sur, Gran Lago.

Ejecuta: Emilio Aristides Arcia Gómez a Emilio Arcia Guadamuz.

Base: Cinco Mil Córdobas.

Juzgado Distrito Rivas, veinte Noviembre, mil novecientos setenticuatro. — Entrelínea. — Dieciséis (16) — Vale. — M. Alvarado M., Secretario.

3 3

Reg. N° 9654 — B/U 851503 — Valor ₡ 45.00

Félix, Antonio Amoreti, Elena Rivera, solicitar supletorio urbano, San Jorge, lindante: Oriente Mercedes de Peralta; Poniente, Calle "Apataco"; Norte, calle; Sur, Misión Nazarena.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Rivas, dos Agosto, mil novecientos setenticuatro. — M. Alvarado, Srío.

3 1

Reg. N° 9015 — R/F 609089 — Valor ₡ 90.00

Humberto Téllez Miranda, solicita título supletorio, lote terreno, cuarenticinco manzanas, extensión, jurisdicción San Lorenzo, este Departamento, linderos: Oriente, Melesio Reyes, Andrés Boza; Poniente, Cristóbal Espinosa, Calazanc Gómez; Norte, Eugenio Gómez, camino en medio Sur, Juan y Silvestre García, camino por medio a Tecolostote.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito, Poaco, veintisiete Septiembre, mil novecientos setenticuatro. — M. Gutiérrez H., — J. Guzmán G., Srío.

3 1

Reg. N° 9492 — B/U 481132 — Valor ₡ 90.00

Otoniel Espinal Tercero, solicita título supletorio un solar en San Miguelito, esta jurisdicción: Norte, Rafael Calderón; Sur, Julio Caldera; Este, Emilio Avalos; Oeste, Lago de Nicaragua.

Opóngase.

Juzgado de Distrito, San Carlos, ocho de Noviembre de mil novecientos setenticuatro. — Guillermo J. Morales S. — María Amelia de Vallechillo, Sría.

3 1

Reg. N° 9655 — B/U 851505 — Valor ₡ 45.00

Lucrecia de Quijano, solicita título urbano, Buenos Aires: Norte, calle pública; Sur, Sucesión Quijano; Oriente, Leonel Chamorro; Poniente, calle pública.

Opóngase.

Juzgado Distrito, Rivas, seis Septiembre, mil novecientos setenticuatro. — M. Alvarado M., Srío.

3 1

### Títulos Supletorios

Reg. N° 9657 — B/U 851502 — Valor ₡ 45.00

Eliseo Mena López, solicita supletorio urbano, Tola, lindante: Oriente y Sur, Cornelio Hück y Eliseo Mena; Norte y Poniente, Felipa Cabrera.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Rivas, dos Agosto, mil novecientos setenticuatro. — M. Alvarado, Srío.

3 1

Reg. N° 9656 — B/U 851504 — Valor ₡ 45.00

Juan Montealto, solicita título urbano, Buenos Aires, Norte, calle pública; Sur, con Socorro Montealto; Oriente, calle pública; Poniente, Andrés Montealto.

Opóngase.

Juzgado Distrito, Rivas, seis Septiembre, mil novecientos setenticuatro. — M. Alvarado M., Srío.

3 1

Reg. N° 1519 — B/U 396347 — Valor ₡ 45.00

Paula Espinoza, solicita supletorio urbano, esta ciudad, Oriente, Ansel Cano; Poniente, Mercedes Zambrana; Norte, Humberto López; Sur, Ofelia López, Zoila Téllez.

Oponerse.

Juzgado Local, Niquinohomo, Marzo 12 de 1974. — Arnulfo Gutiérrez C., Srío.

3 1

### "CITACION A LOS ACCIONISTAS DE SOLÓRZANO VILLA PEREIRA COMERCIAL, S.A."

Reg. 9631. — B/U 891516 — ₡ 180.00

Con instrucciones de la Junta Directiva me permito citar a los accionistas de Solórzano Villa Pereira Comercial, S. A." para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 17 de Diciembre, a las 5:00 de la tarde en el local de nuestras oficinas, con el objeto de conocer los siguientes asuntos:

- 1) Presentación y aprobación del Balance General y del Informe de la Junta de Directores.

2) Consideración del Dictamen del Vigilante.

3) Asuntos Varios.

Managua, 26 Noviembre, 1974.

SOLORZANO VILLA PEREIRA  
COMERCIAL, S. A.*Enrique Vanegas G.,*  
Gerente General.

3 2

**"CITACION A LOS ACCIONISTAS  
DE ELECTROGAR, S. A.**

Reg. 9630 — B/U 891517 — ₡ 180.00

Con instrucciones de la Junta Directiva me permito citar a los accionistas de ELECTROGAR, S. A., para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 17 de Diciembre de 1974, a las 5:00 p.m. en el local de nuestras oficinas, con el objeto de conocer los siguientes asuntos:

- 1) Presentación y aprobación del Balance General y del informe de la Junta de Directores.
- 2) Consideración del Dictamen del Vigilante.

3) Asuntos Varios.

Managua, 26 Noviembre de 1974.

ELECTROGAR, S. A.

*Enrique Vanegas G.,*  
Gerente General.

3 2

**CITACION A ACCIONISTAS DE  
"RODOLFO PEÑA COMERCIAL E  
INDUSTRIAL, S. A."**

Reg. 9613 — B/U 891363 — ₡ 45.00

Con instrucciones de la Junta Directiva citase a los accionistas de "Rodolfo Peña Comercial e Industrial, S. A." para celebrar sesión extraordinaria de accionistas, la cual se llevará a efecto en la Oficina del Dr. Guillermo Bermúdez Solórzano, en esta ciudad, a las 6 p.m. del día 20 de Diciembre próximo.

**A G E N D A**

- 1º) Elección de Junta Directiva.
- 2º) Reformas a Escritura de Constitución Social y Estatutos.

Managua, D. N., 27 de Noviembre de 1974. —  
Adolfo Peña Leiva, Secretario. 1

Indice de "La Gaceta": Aún pendiente del material que se prepara

**L A G A C E T A**

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección: Los altos de la Imprenta Nacional

Teléfono: 23771.

Apartado Postal No. 86

Managua, D. N.,

Valor de la Suscripción en:  
PAPEL PERIODICO

Para la República:      Para el Exterior:

Por Trimestre: ₡ 32.00    Por Semestre: US\$10.00  
Por Semestre: ₡ 57.00  
Por Año      ₡ 92.00    Por Año:      US\$18.00

Venta de Números Sueltos:

Del Día:      ₡ 0.40    Retrasado:      ₡ 0.80

Valor de la Suscripción en:  
Papel Bond 32 Lbs.

Para la República:      Para el Exterior:

Por Trimestre: ₡ 42.00    Por Semestre: US\$12.00  
Por Semestre: ₡ 75.00  
Por Año:      ₡ 120.00    Por Año:      US\$20.00

Venta de Números Sueltos:

Del Día:      ₡ 0.50    Retrasado:      ₡ 1.00

Los suscriptores pagarán además  
el porte de correo.

**LOS ORIGINALES NO SON DEVUELTOS**

El cálculo de la tarifa se ha hecho con base en letra de diez puntos y que la pulgada columnar tiene un promedio de treinta y cinco (35) palabras:

La tarifa de publicaciones es la siguiente:

- a) Por cada página entera . . . . . ₡ 200.00
- b) Por media página . . . . . ₡ 120.00
- Por página y media . . . . . ₡ 320.00
- c) Los excedentes de una y de media página, se liquidarán por cada pulgada columnar o fracción . . . . . ₡ 12.00
- d) Avisos, edictos, carteles y demás documentos de cualquier clase, por pulgada columnar o fracción . . . . . ₡ 15.00
- e) Clisés, por pulgada columnar o fracción . . . . . ₡ 15.00

En las leyendas adicionales se cobrará conforme el Inc. D.

La tarifa de publicaciones antes fijada, se pagará por cada inserción. Todos los pagos por Servicios de Suscripciones y publicaciones en "La Gaceta", deben hacerse por adelantado en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales de la República, en Recibos Fiscales.